

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 1089
(De 17 de NOVIEMBRE de 2014)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **DR. LUIS H. VEGA TEJADA**, Secretario General del Despacho Superior del Ministerio de Salud, estará en misión oficial del lunes 17 de noviembre al viernes 21 de noviembre de 2014.

Que dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud, se encuentra la de administrar los programas de salud, por medio de las autoridades de los correspondientes niveles, delegando las facultades que sean menester para alcanzar los objetivos perseguidos.

Que para prevenir la interrupción o discontinuidad de las actividades que se realizan en el sector salud, deben delegarse las funciones propias, en caso de ausencia de los titulares.

Que por lo antes expuesto, se hace necesario designar un Secretario (a) General del Despacho Superior del Ministerio de Salud, encargado, a fin de dar continuidad o seguimiento al buen funcionamiento de la institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Licenciado **JAIME E. PAOLO SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-2496, como Secretario General del Despacho Superior del Ministerio de Salud, Encargado, del lunes 17 de noviembre al viernes 21 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto Ejecutivo 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1094A
(De 20 de NOVIEMBRE de 2014)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **FÉLIX STANZIOLA**, Director Nacional de la Dirección de Informática del Ministerio de Salud, estará en misión oficial del 19 al 21 de noviembre de 2014.

Que dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud, se encuentra la de administrar los programas de salud, por medio de las autoridades de los correspondientes niveles, delegando las facultades que sean menester para alcanzar los objetivos perseguidos.

Que para prevenir la interrupción o discontinuidad de las actividades que se realizan en el sector salud, deben delegarse las funciones propias, en caso de ausencia de los titulares.

Que por lo antes expuesto, se hace necesario designar al Director Nacional de la Dirección de Informática del Ministerio de Salud, Encargado, a fin de dar continuidad o seguimiento al buen funcionamiento de la institución.

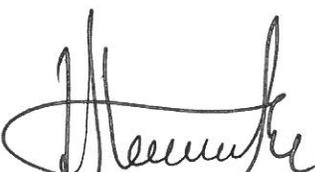
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **JORGE CONTRERAS**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-286-687, actual Sub Director Nacional de Informática del Ministerio de Salud, como Director Nacional de la Dirección de Informática del Ministerio de Salud, Encargado, del 19 al 21 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto Ejecutivo 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FRANCISCO-JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 1096 de 21 de NOVIEMBRE de 2014

EL VICEMINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que según dispone el Texto único de la Ley No. 22 de 27 de junio del 2006, mediante la cual se regula las Contrataciones Públicas, establece en su artículo 54, la verificación o evaluación de las propuestas mediante Informe de la Comisión Verificadora o Evaluadora.

Que dicho informe, recomendará la adjudicación de esta Licitación Pública, en base a los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos, si existiese propuesta que cumpliera con los mismos.

Para la verificación de las propuestas, la comisión aplicará las reglas de evaluación determinadas para la licitación pública dispuestas en esta Ley.

Que para cumplir con las disposiciones consagradas en la referida Ley, es necesario nombrar dicha comisión.

Que el nombramiento, para este acto, de la Comisión Verificadora o Evaluadora, es facultad del Viceministro de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al siguiente funcionario del Ministerio de Salud, como integrante de la Comisión Verificadora o Evaluadora para que analice los diversos aspectos de las diferentes propuestas en el sistema electrónico PanamaCompra, correspondiente al Pedido 14-3053, para el **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PACIENTES, PERSONAL TÉCNICO Y MEDICO DEL HOSPITAL LUIS “CHICHO” FABREGA DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS”**:

1. Licda. Mabel B. de Mas, cédula de identidad personal 7-76-461
Coordinadora de los Servicios de Alimentación Hospitalarios, Dirección General de Salud
2. Dr. Julio Greco, cédula de identidad personal 2-78-699
Jefe del Departamento de Protección de Alimentación de la Dirección Regional de Salud de Veraguas.
3. Licda. Viodelda Gómez de Castillo, cédula de identidad personal 6-42-753
Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Veraguas, Dr. Luis “Chicho” Fabrega.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para emitir el informe de la Comisión Evaluadora o Verificadora no será superior a cinco (5) días hábiles, a menos

que la complejidad del acto amerite una única prórroga que no será superior a tres (3) días hábiles adicionales.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR que las funciones designadas no podrán delegarse y, que el incumplimiento de esta resolución conlleva la nulidad de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006; Decreto Ejecutivo N° 366 de 28 de diciembre de 2006.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DR. MIGUEL A. MAYO
Viceministro de Salud



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION: N° 1105
(DE 26 DE Noviembre DE 2014)

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 10 del Decreto N° 75 del 27 de febrero de 1969, por medio del cual se establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud, en desarrollo del Decreto de Gabinete 1 del 15 de enero de 1969, que crea el Ministerio de Salud, determina su estructura y funciones y se establecen normas de integración y coordinación de las funciones del sector salud, dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud, se encuentra la de propender a la integración progresiva de las acciones de salud en el sector salud, a fin de alcanzar un rendimiento más alto de los recursos.

Que para estos fines, de acuerdo a la misma excerta legal, deberá ejercitar a través sus organismos técnicos, una vigilancia permanente sobre la estructura vigente para confirmar su idoneidad en relación a las exigencias que deriven del Desarrollo del Plan Nacional de Salud.

Que de acuerdo al Artículo 6 del Decreto de Gabinete 1, del 15 de enero de 1969, que crea el Ministerio de Salud, el Viceministro de Salud, dependerá directamente del Ministro y desarrollará su labor conforme a las facultades que éste expresamente delegue.

Que se hace necesario delegar en el Vice Ministro de Salud y en el Secretario General del Ministerio de Salud, la facultad de firmar las planillas a fin de mantener la celeridad y buena marcha de la gestión administrativa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Vice Ministro de Salud y en el Secretario General del Ministerio de Salud, la facultad de firmar planillas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto N° 75 del 27 de febrero de 1969 que lo reglamenta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud

